



DECRETO

Número: 1907/2024 Fecha: 14-08-2024

ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA HISTÓRICA DE
SANTIAGO DEL TEIDE

DECRETO DEL ALCALDE-PRESIDENTE DE LA VILLA HISTÓRICA DE SANTIAGO DEL TEIDE, POR EL QUE SE INICIA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN EN LA CASA DE LA JUVENTUD Y LA TERCERA EDAD DE PUERTO DE SANTIAGO.

N.º Expte: CPA/20244384

Nº Contrato: 91/2024

Fecha: 14/08/2024

Examinado el expediente administrativo de referencia y teniendo en cuenta los siguientes:

I. ANTECEDENTES

1.- Visto que con fecha 1 de agosto de 2024, se emitió Providencia de Alcaldía en la que se disponía el inicio de los trámites necesarios para la contratación del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN EN LA CASA DE LA JUVENTUD Y LA TERCERA EDAD DE PUERTO DE SANTIAGO, vista la Propuesta de la Concejalía Delegada del área de Juventud.

Resultando que el referido edificio carece de equipos de climatización, por ello surge la necesidad de proveer un adecuado sistema de ventilación y renovación de aire que mantenga la temperatura en el centro dentro de unos límites saludables, reduciendo el consumo energético y adecuado a las actuales normas técnicas.

2.- Visto que las características del contrato son las siguientes:

- Tipo de contrato: suministro
- Objeto: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN EN LA CASA DE LA JUVENTUD Y LA TERCERA EDAD DE PUERTO DE SANTIAGO
- Procedimiento: abierto simplificado
- Tipo de Tramitación: ordinaria
- Código CPV: 42500000 - Equipos de refrigeración y ventilación. 42510000 - Intercambiadores de calor, equipos de aire acondicionado y refrigeración y aparatos para filtrar. 45310000 - Trabajos de instalación eléctrica. 45331200 - Trabajos de instalación de ventilación y aire acondicionado.
- Valor estimado del contrato: 20.819,93 euros.
- Presupuesto base de licitación: 22.277,32 euros (IGIC incluido).
- Plazo de ejecución: 45 días

Página 1 de 3

Firmado por:	NAVARRO CASTANEDO EMILIO JOSÉ - Alcalde-Presidente Ver firma TOSCO GARCÍA ARCEO MANUEL - Secretario Ver firma	Fecha: 14-08-2024 08:52:57 Fecha: 14-08-2024 09:20:57	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 1907/2024	Fecha: 14-08-2024 09:20	
Nº expediente administrativo: 2024-004384 Código Seguro de Verificación (CSV): 6A3FF4AF8F7188956C9D427470257AEB Comprobación CSV: https://sede.santiagodelteide.es/publico/documento/6A3FF4AF8F7188956C9D427470257AEB			
Fecha de sellado electrónico: 14-08-2024 10:40:00 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-09-2024 08:32:29	



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA HISTÓRICA DE
SANTIAGO DEL TEIDE

3.- Visto que con fecha 1 de agosto de 2024, por la Intervención Municipal, se emitió Informe sobre el porcentaje que suponía la contratación respecto de los recursos del Presupuesto General vigente (un 0,12%) y, en consecuencia, el órgano de contratación competente, el Alcalde.

4.- Con fecha 2 de agosto de 2024, por la Secretaría General, se emitió informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

5.- Visto que con fecha 13 de agosto de 2024, se emitió Memoria Justificativa del contrato por parte del órgano de contratación.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 158 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Segundo: Los artículos 4 a 6, 18 a 24, 27 y 48 a 64 de la Directiva 2014/24/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014, sobre Contratación Pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE (en adelante Directiva de Contratación).

Tercero: El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto: El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

III. RESUELVO

PRIMERO: Iniciar el expediente para la contratación del SUMNISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN EN LA CASA DE LA JUVENTUD Y LA TERCERA EDAD DE PUERTO DE SANTIAGO, con un presupuesto de 22.277,32 euros (7% IGIC incluido) y un plazo de ejecución de 45 DÍAS, por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria.

Página 2 de 3

Firmado por:	NAVARRO CASTANEDO EMILIO JOSÉ - Alcalde-Presidente TOSCO GARCÍA ARCEO MANUEL - Secretario	Fecha: 14-08-2024 08:52:57 Fecha: 14-08-2024 09:20:57	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 1907/2024	Fecha: 14-08-2024 09:20	
Nº expediente administrativo: 2024-004384 Código Seguro de Verificación (CSV): 6A3FF4AF8F7188956C9D427470257AEB Comprobación CSV: https://sede.santiagodelteide.es/publico/documento/6A3FF4AF8F7188956C9D427470257AEB			
Fecha de sellado electrónico: 14-08-2024 10:40:00	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-09-2024 08:32:29	



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA HISTÓRICA DE
SANTIAGO DEL TEIDE

SEGUNDO: Redactar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.


TERCERO: Que la Intervención municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

CUARTO: De ser favorable la fiscalización previa, que se emita informe Propuesta de Secretaría al respecto.

QUINTO: Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente, D. Emilio J. Navarro Castanedo, de lo que como Secretario, D. Argeo M. Tosco García, da fe.

En la Villa Histórica de Santiago del Teide, a la fecha de su firma electrónica.

Firmado por:	NAVARRO CASTANEDO EMILIO JOSÉ - Alcalde-Presidente TOSCO GARCÍA ARCEO MANUEL - Secretario	Fecha: 14-08-2024 08:52:57 Fecha: 14-08-2024 09:20:57	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 1907/2024	Fecha: 14-08-2024 09:20	
Nº expediente administrativo: 2024-004384 Código Seguro de Verificación (CSV): 6A3FF4AF8F7188956C9D427470257AEB Comprobación CSV: https://sede.santiagodelteide.es/publico/documento/6A3FF4AF8F7188956C9D427470257AEB			
Fecha de sellado electrónico: 14-08-2024 10:40:00	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-09-2024 08:32:29	